



ACCIÓN DE RATING

9 de octubre, 2024

Comunicado

RATINGS

Factoring Security S.A.

Solvencia	AA-
Efectos de Comercio	N1+
Estados financieros	Jun-24

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

[Instituciones financieras no bancarias](#)

[Relación entre Clasificaciones de Corto y de Largo Plazo](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Pablo Galleguillos +56 2 2896 8209
Director Senior Instituciones Financieras
pgalleguillos@icrchile.cl

Carlos Luna +56 2 2384 9771
Director Asociado Instituciones Financieras
cluna@icrchile.cl

Factoring Security S.A.

Comunicado de clasificación de nuevo instrumento

ICR clasifica en categoría N1+/AA- la nueva línea de efectos de comercio y sus respectivas series de [Factoring Security](#), asignando una tendencia Estable. Dentro de los principales aspectos que sustentan el rating, destacan:

- ❖ **Fortaleza de las colocaciones de la sociedad se reflejan en su alto volumen de negocio, diversificación y atomización de la cartera.** Factoring Security se ha ubicado consistentemente dentro de los primeros lugares de la industria del factoring¹ y de la banca², en base al tamaño de sus colocaciones. La cartera ha tenido un crecimiento importante en los últimos periodos gracias al incremento de las facturas, principal producto de la sociedad. Las colocaciones presentan una alta diversificación geográfica y por sector económico, junto a una buena atomización por cliente y deudor, sin mayores concentraciones.
- ❖ **Indicadores de calidad de cartera demuestran un controlado riesgo crediticio, posicionándose favorable respecto a la industria y periodos previos a la pandemia.** Factoring Security presenta indicadores de calidad de cartera de riesgo, mora, renegociados y castigos que han mostrado un descenso, ubicándose favorable respecto a los comparables de la industria, la banca y los periodos anteriores a la crisis sanitaria. Se destaca la amplia variedad de resguardos que posee la entidad para proteger su cartera, con garantías, mayores requisitos de originación, seguimiento continuo, pólizas de seguros, entre otros.
- ❖ **Fondeo diversificado, con una estructura de calce acorde a la naturaleza del negocio.** Factoring Security posee una buena diversificación de sus fuentes de financiamiento, exhibiendo históricamente un perfil de fondeo alineado y adecuadamente calzado, entre activos y pasivos. Dado el nivel de actividad, la sociedad se ha financiado con bonos y líneas bancarias, dando cumplimiento además a sus políticas de liquidez. Mientras que, en los últimos periodos, se observa un importante crecimiento del financiamiento de corto plazo con la colocación de efectos de comercio.
- ❖ **Mayor escala del negocio, control del riesgo y mejoras en la eficiencia, ha permitido a la sociedad mantener resultados crecientes.** La sociedad ha logrado aumentar su utilidad consistentemente, producto de un incremento de los ingresos por mayor actividad comercial y mejoras en los márgenes, sumado a un importante control de los gastos, tanto en riesgo como de apoyo. El crecimiento de las utilidades ha permitido sostener mayores rentabilidades, sumado a la implementación de desarrollos tecnológicos que se han traducido en mejoras en términos de operación, negocios y eficiencia.

La clasificación asignada considera el apoyo y respaldo de [Grupo Security](#) (AA-/ Estable por ICR), que le otorga una sólida garantía financiera y crediticia, posición competitiva y de apoyo. Ante anuncio de eventual fusión entre [BICECORP](#) y Grupo Security, [ICR ratificó todas las clasificaciones del holding](#), manteniendo la tendencia en Estable. En opinión de ICR, en el periodo de transición previo a concretar el acuerdo, no debiesen existir cambios considerables en la operación de la sociedad ni de sus filiales, en relación a la situación que reflejan actualmente. ICR continuará monitoreando el proceso y sus posibles efectos dentro del grupo.

La sociedad se encuentra en proceso de inscripción de una nueva línea de efectos de comercio —junto a sus respectivas series—, por un monto máximo de UF 2.500.000 y un plazo de diez años. De acuerdo a nuestro criterio de relación entre clasificaciones de riesgo de corto y largo plazo, y en consideración a la solvencia de Factoring Security, la línea es clasificada en categoría N1+, que corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago.

Instrumentos clasificados

La sociedad se encuentra en proceso de inscripción de una nueva línea de efectos de comercio —junto a sus respectivas series—, por un monto máximo de UF 2.500.000 y un plazo de diez años. De acuerdo a nuestro criterio de relación entre clasificaciones de riesgo de corto y largo plazo, y en consideración a la solvencia de Factoring Security, la línea de efectos de comercio es clasificada en categoría N1+, que corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago. Las principales características son:

- Uso de los fondos: Refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo. Refinanciamiento de capital de trabajo y nuevas colocaciones. Otros fines corporativos.
- Tipo de documentos: Pagarés desmaterializados al portador. No reajustables.
- Los efectos de comercio emitidos con cargo a esta línea no contemplan garantías específicas ni amortizaciones extraordinarias.
- Las características específicas de la emisión de efectos de comercio se definirán en cada escritura pública complementaria en que se fijen las características específicas de la emisión a colocar con cargo a la Línea.
- Reglas de Protección a los Tenedores de Efectos de Comercio: Mantener un límite de endeudamiento de 7,5 veces. Mantener activos libres de gravámenes, garantías, etc. al menos 0,75 veces el monto insoluto de la deuda no garantizadas y vigentes del emisor. Mantener un patrimonio mínimo de \$30.000 millones.
- Nuevas series de EECC (N° 73 al N° 91): Series de 73-90 por un monto por \$5.000 millones, serie 91 por \$4.800 millones, con vencimientos durante 2025.

Evolución de ratings

Fecha	Solvencia / Bonos	Efectos de Comercio	Tendencia	Motivo
may-15	A+	N1/A+	Estable	Reseña Anual
may-16	AA-	N1+/AA-	Estable	Reseña Anual
may-17	AA-	N1+/AA-	Estable	Reseña Anual
may-18	AA-	N1+/AA-	Estable	Reseña Anual
jul-18	-	N1+/AA-	Estable	Nuevo Instrumento
may-19	AA-	N1+/AA-	Estable	Reseña Anual
may-20	AA-	N1+/AA-	Estable	Reseña Anual
may-21	AA-	N1+/AA-	Estable	Reseña Anual
abr-22	AA-	N1+/AA-	Estable	Reseña Anual
abr-23	AA-	N1+/AA-	Estable	Reseña Anual
ene-24	-	N1+/AA-	Estable	Nuevo Instrumento
abr-24	AA-	N1+/AA-	Estable	Reseña Anual
oct-24	-	N1+/AA-	Estable	Nuevo Instrumento

Definición de categorías

Categoría N1

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “+” denota una mayor protección dentro de la categoría.

Categoría AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “-” es indicativa de una menor protección dentro de la categoría de clasificación.

La tendencia “Estable” denota estabilidad en sus indicadores.

¹ Principales empresas de factoring inscritas en la CMF: Incofin S.A, Tanner Servicios Financieros S.A, Factotal S.A, Servicios Financieros Progreso S.A., Interfactor S.A, Eurocapital S.A, Coval Servicios Financieros y Penta Financiero.

² Bancos del sistema local que cuentan con colocaciones de Factoraje

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (“ICR”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS (“EVALUACIONES”) Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRIA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee “TAL COMO ESTÁ”, sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona “TAL COMO ESTÁ” sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.